



Municipalidad de
Jesús María
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 088-2020-MDJM/GM

Jesús María, 02 de marzo de 2020

VISTOS:

La Resolución N° 496-2019-MDJM/GM, de fecha 20 de noviembre de 2019, que dispuso la modificación de la conformación del Comité de Gestión del Gobierno Local del Programa de complementación Alimentaria de la Municipalidad de Jesús María para el período 2019 – 2020, el Informe N° 24-2020-MDJM-GPVyDH, de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, el Informe N° 115-2020/GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, de fecha 25 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10 del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS “Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria -PCA”, establece que la Conformación y Funciones del CGLPCA, indica que el Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis(6) integrantes: tres (3) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2) del Gobierno Local que ejecute el programa y un (1) representante de la institución pública que determine los cinco integrantes anteriores;

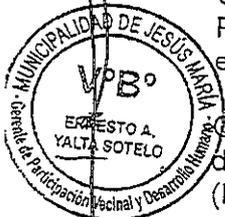
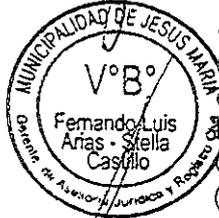
Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Ordenanza N° 590-MDJM, publicada en el diario Oficial el Peruano el 25 de Julio de 2019, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Jesús María, estableciendo en el numeral 73.16, del artículo 73, como una de las funciones de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, definir políticas, ejecutar y supervisar los programas alimentarios, en especial el Vaso de Leche y el Programa de Complementación Alimentaria - PCA;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2019-MDJM, se dispuso la conformación del Comité de Gestión del Gobierno Local de Jesús María para el programa de Complementación Alimentaria – PCA, para el período 2019 – 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 496-2019-MDJM/GM, se dispuso la modificación de la conformación del Comité de Gestión del Gobierno Local del Programa de complementación Alimentaria de la Municipalidad de Jesús María para el período 2019 – 2020;

Que, mediante Carta N° 08-2020-MDJM/GPVyDH, de fecha 06 de febrero de 2020, la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, informa a la Sra. Carmen Celis Malca, Vicepresidenta del Comedor Parroquial San José que, debido a que para el presente año los albergues “Hogar de niñas Santa Clara y el “Instituto Mundo Libre – Casa de niñas” pasarán a recibir productos del Programa de Complementación Alimentaria PCA del distrito de Pachacamac, al trasladar las instalaciones de sus albergues a ese distrito, resultará necesario modificar la Resolución de Gerencia Municipal que conformó el Comité





Municipalidad de
Jesús María
GERENCIA MUNICIPAL



///... RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 088-2020-MDJM/GM

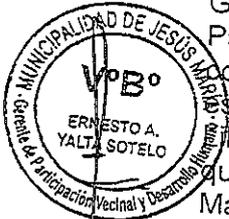
de Gestión Local CGL del PCA, para el distrito de Jesús María. Asimismo, le solicita remitir el nombre de tres personas en calidad de representantes del Comedor Parroquial San José, para que integren el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria PCA;



Que, estando a la normatividad vigente, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Gestión del Gobierno Local del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Distrital de Jesús María;



Que, mediante Documento N° 2020-04498, de fecha 12 de febrero de 2020, la Vicepresidenta de la OSB Comedor Parroquial San José de Jesús María, comunica que las siguientes personas serán sus representantes: i) Sra. Susana Caldas Rojas con DNI N° 07197455, ii) Sra. Agripina Mendoza Pilpinto con DNI N° 06128614, y iii) Sra. Nelly Sánchez Rivera con DNI N° 06688709;



Que, mediante Informe N° 24-2020-MDJM-GPV, de fecha 19 de febrero de 2020, la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano informa a la Gerencia Municipal: Para el Convenio de Gestión del PCA del presente año 2020 en adelante, se ha excluido como beneficiarios los que corresponden a las OSB del distrito de Pachacamac, a cargo de esta entidad hasta el 2019, los hogares “Hogar de niñas Santa Clara y el “Instituto Mundo Libre – Casa de niñas”, por lo que corresponde reemplazar a dichos miembros por la OSB que sigue siendo beneficiada por el PCA, esto es el Comedor Parroquial San José Jesús María. De conformidad con lo señalado en el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 006-2016, el Comité de Gestión Local quedaría conformado de la siguiente manera: i. Tres integrantes de las OSB, representantes del Comedor Parroquial San José de Jesús María: Sra. Susana Caldas Rojas, Sra. Agripina Mendoza Pilpinto y Sra. Nelly Sánchez Rivera. ii. Dos representantes del gobierno local que ejecuta el programa: el Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, y el responsable del Programa del PCA. iii. Un representante de la institución pública que coadyuve a garantizar una adecuada elección de alimentos: Licenciada Celia Gavina Zegarra en representación del Centro de Salud de Jesús María;

Que, mediante informe N° 115-2020/GAJRC/MDJM, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, opina que procede modificar la conformación del Comité de Gestión del Gobierno Local del Programa de Complementación Alimentaria – PCA;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 127-2019-MDJM, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano y la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación del Comité de Gestión del Gobierno Local del Programa de Complementación Alimentaria - PCA de la Municipalidad Distrital de Jesús María para el período 2020, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

Sr. Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo,
Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano.

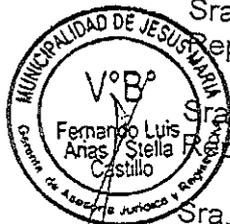


Municipalidad de
Jesús María
GERENCIA MUNICIPAL

///... RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 088-2020-MDJM/GM

Sra. María Luisa Gómez Solano
Responsable del Programa de Complementación Alimentaria.

Sra. Susana Caldas Rojas
Representante de la OSB Comedor Parroquial San José.



Sra. Agripina Mendoza Pilpinto
Representante de la OSB Comedor Parroquial San José.

Sra. Nelly Sánchez Rivera
Representante de la OSB Comedor Parroquial San José.



Lic. Celia Cabello Zegarra
Representante del Centro de Salud de Jesús María.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2019-MDJM/GM, de fecha 26 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano la notificación de la presente Resolución a las personas referidas en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

Abog. JOHN ADRIAN AMPUERO JOYO
Gerente Municipal (e)